

Al acreditarse una representatividad superior al 10% en el ámbito del convenio,

LA AUDIENCIA NACIONAL RECONOCE A USO EL DERECHO A FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO ESTATAL DE AMBULANCIAS

Madrid, 24 de mayo de 2016.- La Sala de Lo Social de la Audiencia Nacional ha reconocido a la Unión Sindical Obrera (USO) el derecho a formar parte de la comisión negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Ambulancias, con un miembro, al acreditarse su representatividad, y ha anulado los acuerdos que se hayan acordado en la misma sin la presencia de USO.

La Unión Sindical Obrera presentó demanda de conflicto colectivo con el objetivo de que se declarara su derecho a participar en la comisión negociadora del convenio colectivo estatal para las empresas y trabajadores del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia. Pese a aportar certificaciones oficiales que acreditaban una representatividad superior al 10%, a USO se le impidió participar en dicha comisión, vulnerando así su derecho a la negociación colectiva, recogida en el artículo 87.2 del Estatuto de Trabajadores.

La Federación de Servicios de USO muestra su satisfacción ante esta nueva decisión judicial que vuelve a reconocer el derecho del sindicato a participar en la negociación de este convenio estatal y confía en que “se reactive la negociación colectiva en el sector de ambulancias, que lleva más de dos años sin convenio estatal y cuyos trabajadores están pasando por una complicada situación laboral”.

Unión Sindical Obrera

La Unión Sindical Obrera (USO) es el tercer sindicato en representación a nivel estatal. Cuenta con más de 11.000 representantes sindicales en toda España, tiene más de 400 sedes y participa en la negociación de más de 500 convenios colectivos.